

Índice

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN.....	2
2.- LABORATORIOS ESPECIALIZADOS.....	3
LABOR DEL COORDINADOR DE LOS LABORATORIOS.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS.....	5
CAPÍTULO 1.- ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS DE LOS LABORATORIOS.....	5
CAPÍTULO 2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LOS LABORATORIOS.	6
CAPÍTULO 3. PREPARACIÓN DE ESCENARIOS DE IMPARTICIÓN DE LOS LABORATORIOS.....	7
CAPÍTULO 4. PROCESO DE ARRANQUE, DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DE LABORATORIOS POR SEM.....	8
CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LOS LABORATORIOS.	9
CAPÍTULO 6. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CALIFICACIONES DE LOS LABORATORIOS DE PROGRAMACIÓN.....	11
CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO DE CIERRE Y MEJORA CONTINUA.	12
3.- ANEXOS.....	13
ANEXO A: NOMENCLATURA DE LOS LABORATORIOS DE CNT.....	13
ANEXO B: POLITICAS EN SESIONES DEL LABORATORIO PARA LABORATORIOS DE CNT Y ESPACIOS ASIGNADOS PARA PROGRAMACIÓN APLICADA.....	14
ANEXO C: PROTOCOLO A SEGUIR DENTRO DEL LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS.....	15
ANEXO D: PROTOCOLO A SEGUIR PARA PRÁCTICAS DE CAMPO.....	18
ANEXO E: PROTOCOLO A SEGUIR PARA PRÁCTICAS EN LABORATORIO CISCO.....	19
ANEXO F: CALENDARIO DE ACTIVIDADES ANUAL.....	22

1.- INTRODUCCIÓN

En el Centro de Nuevas Tecnologías de la Información, se encuentran ubicados los laboratorios de especialidad para las carreras de Ingeniería en Telemática e Ingeniería en Tecnologías de la Información.

Acorde con la misión de la UPSLP, el CNT contribuye a la formación integral a través del desarrollo y la aplicación del nuevo conocimiento, poniendo a disposición la infraestructura y recursos humanos necesarios para que el estudiante pueda perfeccionar sus habilidades más allá de la enseñanza dentro del aula, además en el CNT se busca que los estudiantes estén en contacto con equipamiento similar al que se encuentra dentro del sector productivo, y donde en un futuro se podrán desarrollar.

En cuanto a la colaboración del CNT con la visión institucional, en este centro se busca a través de las prácticas guiadas el uso eficaz de la infraestructura para el trabajo académico, manteniéndose a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías y utilizándolas en forma intensiva en sus procesos de formación, investigación y gestión.

Por tanto, este centro está disponible para cualquier actividad académica, tanto para estudiantes y docentes que pertenezcan a las carreras de ITI e ITEM, así como facilitar el escenario académico para el desarrollo de actividades formativas, actitudinales y de preparación para el fortalecimiento de habilidades técnicas y específicas para estas áreas.

Actualmente el centro cuenta con 16 laboratorios especializados, que se han ido equipando de acuerdo a las diferentes áreas del conocimiento como robótica, programación, seguridad informática, cómputo forense, cableado estructurado, antenas, cómputo ubicuo, desarrollo de software, redes y comunicaciones, telecomunicaciones, Interacción Humano-Computadora, certificaciones de IT ESSENTIALS y CCNA, centro certificador Conocer, Certiport y Pearson Vue, entre otros.

En las siguientes secciones se describen los reglamentos referentes a la forma de administrar y gestionar los recursos, así como las estrategias académicas para el mejor aprovechamiento de la infraestructura.

2.- LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Los Laboratorios Especializados en la UPSLP surgen por la necesidad de desarrollar en el alumno capacidades superiores utilizando equipo especializado y desarrollando proyectos para sus materias; estos fueron implementados desde el inicio del campus y la posibilidad de acceso a la infraestructura y equipamiento.

Los Laboratorios de Programación en la UPSLP nacieron como cursos remediales por los elevados índices de reprobación en las materias de Introducción a la Computación, Programación I, II y III de las carreras de Ingeniería en Tecnologías de la Información y de la Ingeniería en Telemática, que forman parte del bloque básico de ambas carreras para obtener la primera salida lateral. Fueron establecidos en el año 2011.

En colegiado se determinó que los alumnos deben asistir a los laboratorios de forma obligatoria, una vez a la semana, en un lapso dos horas, donde de alguna forma se “asegura” que el alumno practique los temas vistos en sus materias tanto de especialización como de programación.

El encargado del laboratorio apoyará el proceso de aprendizaje de los estudiantes aplicando prácticas acordes a los temas vistos por los docentes de las materias en el aula de clases; quienes seleccionan los temas a trabajar en los laboratorios y establecen en acuerdo al iniciar el semestre cuáles son las prácticas factibles a ser implementadas o a ser modificadas.

Cada una de las prácticas es evaluada a través de la plataforma de blackboard; para el caso de los laboratorios especializados se entrega un reporte acorde a las normas que establece la IEEE para los documentos de desarrollos, y para los laboratorios de programación, a través de una prueba configurada para recabar todos los elementos que le permitan al encargado de laboratorio conformar el resultado de la evaluación.

A través de esta misma plataforma se retroalimenta a los estudiantes sobre los resultados obtenidos por practica realizada.

Las prácticas enviadas en tiempo y forma, son evaluadas y se promediarán antes de la evaluación parcial; este resultado se les hace llegar a los docentes de las materias, quién dará el porcentaje acordado en previas reuniones.

Específicamente para el caso de los laboratorios de programación, dentro del laboratorio de mejores prácticas docentes y por acuerdo, se determina que la calificación obtenida en el laboratorio tendrá un valor sumativo en la evaluación parcial de la materia del 30%, contemplando 12 prácticas distribuidas en los 3 periodos.

Para el caso de la materia de Intro. Computación, y dependiendo de la fecha de arranque de los laboratorios podrá impactar hasta el periodo de Final.

A partir del 2013 se determinó que para la micro-academia de programación se contemplara como requisito que para poder sustentar examen final o extraordinario, el laboratorio debería ser aprobado con una calificación acumulativa de todos los periodos no menor a 7.0.

Cualquier otra contingencia por causas ajenas a la academia ocasionará ajustes en el calendario y ponderaciones.

LABOR DEL COORDINADOR DE LOS LABORATORIOS

Gestionar y estandarizar todas las actividades académicas y de aspecto operativo que se llevan a cabo en los laboratorios, así como el aspecto operativo de los mismos; a través del establecimiento de los mecanismos para su implementación semestral, seguimiento y control.

Cabe mencionar que todos los laboratorios tienen carácter obligatorio y extracurricular, motivo por el cual se lleva a cabo una gestión especial acorde a la naturaleza de los horarios de los estudiantes y contemplando el resto de actividades en otras academias, por ejemplo el Área de Ciencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS

Acorde a la naturaleza de los mismos y de las estrategias que en colegiado se determinen, es importante que todo el personal involucrado en los laboratorios pueda cumplir los siguientes objetivos:

- Establecer procedimientos de planeación y operativos para:
- Planeación de horarios de laboratorios
- Planeación de prácticas
- Proceso de inscripción
- Establecimiento de calendario
- Establecimiento de instrumentos de evaluación
- Preparación de escenarios para su impartición
- Arranque, desarrollo y finalización de laboratorios organizando un calendario de las practicas que se llevarán a cabo durante el semestre;
- Establecer rúbricas y procedimientos de evaluación
- Establecer el protocolo para la entrega de calificaciones obtenidas por los alumnos inscritos al laboratorio a los docentes a cargo de las materias.
- Establecer mecanismos para estudiantes que pudieran contar con alguna complicación para llevarlos a cabo (ocupación laboral)
- Establecimiento de cierre de laboratorios
- Establecimiento de mejora continua

CAPÍTULO 1.- ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS DE LOS LABORATORIOS

Artículo 1. El horario de los laboratorios debe definirse considerando que no exista un traslape o conflicto con los horarios de clase de los estudiantes candidatos a cursar los laboratorios. Ya se trata de actividades extracurriculares a su carga académica.

Artículo 2. Se deben de considerar grupos de máximo veinte estudiantes por laboratorio, y en el caso de los laboratorios con equipo limitado podrá conformar un máximo de 10 estudiantes por grupo; esto porque el objetivo del laboratorio es que puedan atenderse las dudas académicas de todos los estudiantes participantes. El mínimo de estudiantes a un grupo es de cinco para que pueda permanecer vigente, de lo contrario, se dará de baja ese grupo y los alumnos inscritos deberán reacomodarse en los otros horarios establecidos.

Artículo 3. Dado el límite de integrantes de cada grupo laboratorio, se debe de considerar la generación de más grupos de laboratorios que de grupos-materia vigentes en el semestre; acorde a la cantidad de alumnos inscritos en la materia y del total de grupos, se definirán horarios de laboratorio en diferentes días de la semana, y en horarios flexibles para que los estudiantes puedan seleccionar el más conveniente para su carga académica.

Artículo 4. Los horarios de los laboratorios una vez definidos, serán publicados a través de diversos medios como: en la sección correspondiente al CNT de la plataforma de blackboard de la institución, la página de Facebook del CNT, y la difusión impresa en las diferentes áreas del CNT, así como por correo institucional.

CAPÍTULO 2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LOS LABORATORIOS.

Artículo 1. Los horarios de los laboratorios son publicados en la plataforma de blackboard un día después de que se llevan a cabo las inscripciones de la academia ATIT; y una vez publicados los horarios en la sección del CNT en la plataforma de blackboard, los estudiantes podrán inscribirse al grupo que mejor se acomode según su carga académica en un período de dos semana, considerando el cupo máximo de acuerdo a la naturaleza del laboratorio, y que el horario seleccionado no se empalme con alguna otra materia o laboratorio inscrito, ya que la asistencia a laboratorio no se justifica inasistencias y en caso de aviso oportuno al encargado del mismo, deberá acordar el día y la hora para su recuperación.

Artículo 2. Es obligatoria la asistencia de los estudiantes a los laboratorios de una vez a la semana, en sesiones de dos horas. Por lo que sí alguno de los horarios establecidos se consideran las siguientes situaciones:

- Sí el estudiante solo puede asistir a una hora de laboratorio en el grupo seleccionado, deberá asistir a la primera hora de la sesión y quedará bajo su responsabilidad reponer la otra hora faltante en alguna de las horas de asesoría ofrecidas por los docentes responsables de la impartición de los laboratorios. Estas horas estarán publicadas en las áreas correspondientes del CNT, y en la sección de la plataforma de blackboard. (1 hora de laboratorio, 1 hora de asesoría).

- Sí a alguno de los estudiantes no pudo asistir por motivos laborales a ninguno de los horarios establecidos para la impartición de los laboratorios, deberá presentar una Carta Laboral donde se describa su horario y con la firma de su jefe inmediato, también deberá presentar copia de su horario escolar (esto aplica también para el caso anterior). En estos casos los alumnos se comprometerán a reponer las horas de laboratorio en los horarios de asesoría de los docentes responsables, para que el alumno pueda desarrollar su práctica y que no se vea afectado en su calificación. (2 horas de asesoría).

- Para cualquiera de los casos anteriores deberá llenarse un formato de asesoría el día que se atiende al alumno.

Artículo 3. Una vez que el alumno se haya inscrito a alguno de los laboratorios, no podrá darse de baja. Si por ajustes en su carga académica en la semana de altas y bajas de materias de la Universidad, requiere algún tipo de cambio, este deberá ser solicitado al coordinador de los laboratorios, el cuál informará a los responsables, y surtirá efecto siempre y cuando, el tamaño del grupo no se vea rebasado por el cupo máximo de estudiantes de acuerdo al tipo de materia. El alumno deberá seleccionar entre todos los horarios disponibles el que le pueda acomodar o en dado caso, según el criterio de los docentes responsables del laboratorio se procederá como se describe en el artículo 2.

CAPÍTULO 3. PREPARACIÓN DE ESCENARIOS DE IMPARTICIÓN DE LOS LABORATORIOS.

Artículo 1. El coordinador de los laboratorios y de CNT será el encargado de solicitar a los responsables de la asignación de espacios en el Centro de Cómputo de la Universidad, los laboratorios que sean necesarios para la impartición de los laboratorios, así como la organización de los espacios en el CNT para su posible ubicación. También será el responsable de solicitar la instalación del software necesario para la impartición de los laboratorios al área de servicios informáticos.

Artículo 2. En caso de que se suscite algún problema con los espacios disponibles en el Centro de Cómputo para la impartición de los laboratorios, solamente el responsable operativo del CNT será quien se haga cargo de la situación para resolver la problemática. Por lo que los responsables de la impartición de los laboratorios de programación no podrán intervenir en este procedimiento.

CAPÍTULO 4. PROCESO DE ARRANQUE, DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DE LABORATORIOS POR SEMESTRE.

Artículo 1. Los laboratorios iniciarán dos semanas después de que se haya iniciado el semestre en la UPSLP, y concluirán antes del tercer parcial, para dar margen a que los estudiantes puedan desarrollar sus proyectos finales de las materias de Programación. En caso de que el profesor encargado de la materia determine que deberá continuar con el desarrollo de algún proyecto dentro de los laboratorios, podrá extenderse dicho periodo, o cuando el arranque se vea afectado por situaciones ajenas a la Academia ATIT o por motivos administrativos.

Artículo 2. Antes de que se inicien los laboratorios el coordinador de los Programas de Tecnologías de la Información y de Telemática, deberá entregar a los docentes responsables de la impartición de los laboratorios la planeación didáctica de los docentes, programa de la materia, avance programático y planeación del profesor, para los laboratorios de programación se establecerá un calendario de fechas de aplicación de prácticas durante el semestre dentro del Taller de mejores prácticas, acorde a los temas que se estarán aplicando en cada una de ellas. Para el caso de los laboratorios especializados, será el Coordinador de los laboratorios el responsable de enviar la propuesta analizando los mismos instrumentos.

Este calendario deberá darse a conocer a los docentes de las materias, de tal modo que se asegure que, los temas de las prácticas hayan sido vistos antes de que sean abordados en las prácticas de los laboratorios, ya que estos son un complemento o extensión de las materias.

Artículo 3. Las prácticas que se aplicarán en los laboratorios abordarán los contenidos de las materias, las cuáles se desarrollan o mejoran en los periodos inter-semestrales; por lo que por ningún motivo el tiempo de las prácticas se destinará para que los alumnos elaboren tareas de otras materias o proyectos finales de las materias que cursan. En caso de que la metodología implique cambio total de las prácticas, estas se desarrollarán durante el curso de los laboratorios previa aprobación del Coordinador de los laboratorios y profesores de la materia.

Artículo 4. Los docentes responsables de la impartición de los laboratorios de programación deberán permanecer en el aula durante las dos horas de la práctica, y deberán apoyar a los estudiantes en las dudas referentes al desarrollo de la práctica. El objetivo de los laboratorios no es la impartición de algún tema de clase, sino meramente la parte aplicativa de los mismos, sin embargo, esto no exenta que no se pueda retroalimentar a los estudiantes en la parte académica para que puedan ser capaces de desarrollar lo solicitado de forma satisfactoria

Artículo 5. Sí el calendario escolar de la Institución indica alguna suspensión deberá de ajustarse el calendario de prácticas para no afectar a los estudiantes inscritos al laboratorio. Los docentes responsables de la impartición de los laboratorios deberán consensar la estrategia a seguir en estos casos, para que las medidas que se apliquen sean las mismas para todos los grupos de los laboratorios, e informar al Coordinador de laboratorio y docentes para efectos de reporte de calificación. Durante la planeación se estima una semana adicional para la recuperación de algunas suspensiones (semana de holgura)

CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LOS LABORATORIOS.

Artículo 1. Los docentes responsables de la impartición de los laboratorios establecerán de forma conjunta, un solo instrumento de evaluación de las prácticas desarrolladas por los estudiantes inscritos a los grupos. Este instrumento de evaluación deberá permanecer publicado en la plataforma de blackboard en la sección destinada a cada uno de los grupos, y será dada a conocer a los estudiantes durante la primera sesión de los laboratorios.

Artículo 2. La forma de evaluación de las prácticas será dada a conocer a los docentes, sin embargo, no podrán realizar ninguna modificación a las calificaciones que le sean asignadas a los estudiantes por los docentes a cargo de los laboratorios.

Artículo 3. Se establece que la administración de los contenidos de los laboratorios, publicación de prácticas, evaluación y resguardo de evidencias será la plataforma de blackboard, en el curso del CNT. Se generará una sección específica para cada materia y grupo de laboratorio, así como semestre vigente.

Artículo 4. La práctica será desarrollada por los estudiantes de acuerdo a lo solicitado en los requerimientos y resultados. Para el caso de los laboratorios de programación, el lenguaje de desarrollo será el mismo que use o se acuerde con el docente de la materia; por lo tanto, no podrá ser cambiado por el laboratorista sin previa notificación.

Artículo 5. La evidencia de las actividades realizadas durante cada práctica deberá resguardarse en un reporte; para lo cual se utilizará una de las utilerías de Pruebas de la plataforma de blackboard para los laboratorios de programación y en una actividad de esta misma plataforma para el envío del reporte de acuerdo a la IEEE para envío de la documentación del desarrollo de la práctica para los laboratorios especializados.

En el caso de los laboratorios de programación, la prueba contendrá cuatro preguntas referentes al desarrollo y una pregunta para adjuntar los archivos resultantes del desarrollo. Siempre se deberá utilizar una contraseña variable y una vigencia determinadas para los diferentes contenedores de blackboard (fechas y horas de caducidad de la actividad).

Por ningún motivo se aceptará que los estudiantes copien desarrollos, reportes, documentos, evidencias o respuestas de otros estudiantes.

De acuerdo a la naturaleza del laboratorio, se establecerá la fecha límite de envío, así como el tiempo máximo hasta las 11:00 pm. Solo en los casos extraordinarios (factores externos o fallas de conexión o plataforma), se agregará tiempo de tolerancia para la entrega o se establecerá el envío a través del correo electrónico cnt@upslp.edu.mx , de acuerdo a las indicaciones de cada laboratorista considerando las circunstancias.

Artículo 6. El docente responsable de la impartición del laboratorio tendrá libertad de cátedra para la aplicación de las prácticas en los laboratorios, pero los temas que asigne para el desarrollo de la práctica deberán ser acordes a la planeación didáctica de los docentes de las materias; considerando como elemento importante, el avance semanal o programático de los temas, de tal modo, que nunca se solicite la aplicación de un contenido práctico que no haya sido visto antes por el docente de la materia en el aula.

Sin embargo es posible que algunas tareas o temas deban estudiarse o investigarse para lograr el desarrollo de la práctica de una manera correcta, ordenada y oportuna.

Sera de vital importancia que el coordinador de los laboratorios, en conjunto con los profesores a cargo, contribuya con el seguimiento del calendario de prácticas propuesto para el semestre, estableciendo comunicación permanente con los docentes de las materias.

CAPÍTULO 6. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CALIFICACIONES DE LOS LABORATORIOS DE PROGRAMACIÓN.

Artículo 1. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes inscritos a los Laboratorios deberán concentrarse en un solo archivo y hacerse llegar a los profesores, tomando en consideración las fechas límite de captura para su ponderación en la calificación del periodo en donde esta calificación impacte; por lo que es importante dar retroalimentación a los estudiantes y a aclarar dudas sobre las calificaciones obtenidas y enviárselas antes de enviarlas a los docentes para que puedan capturar calificaciones a través de SIA en tiempo y forma.

Artículo 2. La forma de envío de las calificaciones será a través del correo electrónico institucional. El coordinador de los laboratorios acordará con los laboratoristas la información de envío, su distribución y su frecuencia. En caso de que surgiera alguna discrepancia o diferencia con los estudiantes, el profesor podrá solicitar la evidencia que muestre el cálculo de la misma al coordinador de los laboratorios o al profesor responsable del grupo al cual pertenece el alumno. O acudir en el horario que se encuentren disponibles los laboratoristas a cargo de los grupos para atender y revisar el caso.

Artículo 3. Sí alguno de los estudiantes manifiesta dudas sobre la calificación obtenida en el laboratorio deberá dirigirse con el docente responsable de su grupo para aclarar la situación, y el maestro de la materia o el tuto no podrán intervenir sobre el resultado obtenido de sus estudiantes en los laboratorios, ni modificar las calificaciones reportadas por los laboratoristas (por eso la existencia del periodo de retroalimentación). De no quedar conforme el alumno con la explicación dada por su maestro de laboratorio deberá acudir con el coordinador de los laboratorios, quien mediará la situación y buscará la conformidad de ambas partes.

CAPÍTULO 7. PROCEDIMIENTO DE CIERRE Y MEJORA CONTINUA.

Artículo 1. La frecuencia de las encuestas de satisfacción se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Al término de cada parcial para los laboratorios de programación
- Al término del semestre.

La cuál se realizará de manera anónima contemplando la evaluación de los aspectos de mejora como personal de laboratorios, forma de evaluación, metodología, avance de temas, pertinencia de prácticas e infraestructura.

Artículo 2. Al cierre del periodo de aplicación de la encuesta, el coordinador de los laboratorios presentará los resultados al colegiado de profesores y al coordinador de los programas académicos, para que sean evaluados. Todos los laboratoristas aportarán comentarios de valor para la presentación de estos resultados.

Artículo 3. Todos los laboratoristas elaborarán un reporte de cierre individual del trabajo realizado de manera individual conteniendo al menos las siguientes secciones:

- Grupos atendidos
- Estudiantes a cargo
- Prácticas desarrolladas
- Prácticas evaluadas
- Comentarios sobre la encuesta de satisfacción
- Identificación de puntos de mejora

Podrán agregar cualquier otra información que pueda servir de base para la mejora de los procedimientos y políticas para poder consensuarse y aplicarse en los siguientes semestres de ser autorizados.

3.- ANEXOS

ANEXO A: NOMENCLATURA DE LOS LABORATORIOS DE CNT

LAB	EQUIPO	EQUIPO PRINCIPAL	ENCARGADO	EMAIL	PLANTA
LC20	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN APLICADA	ROBOTS LEGO	CNT	cnt@upslp.edu.mx	BAJA
LC21	LABORATORIO DE COMPUTO UBICUO (UBILAB)	SEGURIDAD Y PROGRAMACIÓN WAP	Mtro. Rafael Llamas Contreras	rafael.llamas@upslp.edu.mx	BAJA
LC24	LABORATORIO DE DESARROLLO DE SW	INSTALACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO	Dr. César Guerra	cesar.guerra@upslp.edu.mx	BAJA
LC25	LABORATORIO DE SISTEMAS EMBEBIDOS	EQUIPO FREESCALE, DRON, TARJETAS ATMEL, RASPBERRY	Mtro. Víctor Fernández Mireles	victor.fernandez@upslp.edu.mx	BAJA
LC26	LABORATORIO DE INTERACCIÓN HUMANO-COMPUTADORA	KINECT, SALA DE OBSERVACIÓN	Mtro. Rafael Llamas Contreras	rafael.llamas@upslp.edu.mx	BAJA
LC28	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN APLICADA	ROBOTS VEX	CNT	cnt@upslp.edu.mx	BAJA
LC29 Y LC30	LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE ANTENAS, MICROONDAS, ELECTRÓNICA BÁSICA, CONMUTADORES	CNT	cnt@upslp.edu.mx	ALTA
LC31	LABORATORIO DE LABVIEW	NI USRP, ELVIS	CNT	cnt@upslp.edu.mx	ALTA
LC32	LABORATORIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO / DESARROLLO DE PROYECTOS	INSTALACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO	Mtra. Liliana Gámez Zavala	liliana.gamez@upslp.edu.mx	ALTA
LC33	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS / IT ESSENTIALS	EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIONES, HERRAMIENTA	Mtra. Liliana Gámez Zavala	liliana.gamez@upslp.edu.mx	ALTA
LC34	LABORATORIO DE CCNA	EQUIPO CISCO	Mtra. Liliana Gámez Zavala	liliana.gamez@upslp.edu.mx	ALTA
LC35	CENTRO CERTIFICADOR	EQUIPO DE CÓMPUTO	Mtra. Ma. Teresa Reyes Harfush	tharfush@upslp.edu.mx	ALTA

ANEXO B: POLITICAS EN SESIONES DEL LABORATORIO PARA LABORATORIOS DE CNT Y ESPACIOS ASIGNADOS PARA PROGRAMACIÓN APLICADA

Para los laboratorios de que se imparten los días lunes, y que se vean afectados por las suspensiones del semestre, se aclara que las sesiones no se perderán, sino que se finalizarán después de la fecha de término, de tal modo que todos los grupos de Laboratorio cubran la misma cantidad de prácticas, aproximadamente 12, aunque esto implique un retraso en la finalización de las sesiones.

Es necesario que el estudiante se inscriba en algunos de los horarios publicados a través de la plataforma de blackboard (www.blackboard.upslp.edu.mx), de lo contrario, se le asignará en los grupos que tengan espacios disponibles.

- El grupo del laboratorio estará conformado por un máximo de 20 estudiantes (o 10 de acuerdo a la naturaleza del mismo), por lo que no podrá excederse de tamaño.
- La sesión del laboratorio es de dos horas a la semana.
- La asistencia al laboratorio es obligatoria y el desarrollo de la práctica es presencial. Por lo que se requiere puntualidad para iniciar el desarrollo de la práctica.
- De concluirse lo solicitado en el desarrollo de la práctica, el estudiante podrá abandonar el aula asignada antes de que concluya la sesión.
- Queda prohibido hacer tareas de otras materias o actividades ajenas al laboratorio, durante la sesión.
- Se utilizará la plataforma de blackboard para descargar las prácticas, y a través de ella se enviará la evidencia correspondiente para su evaluación.
- Para el envío de las prácticas desarrolladas deberá considerar lo siguiente:
 - La entrega debe ser hecha exclusivamente por medio de la plataforma de blackboard, no serán aceptadas por correo electrónico, memoria USB, u otros medios.
 - La fecha de entrega la establecerá el encargado del laboratorio.
 - Las conclusiones de la práctica y/o reporte se enviarán a través de la plataforma y tendrán un valor que conformarán la calificación total de la práctica.

- Para el caso de los laboratorios de programación, además de las preguntas sobre el desarrollo, existirá un reactivo para el **código fuente**, manual de usuario, manual de programador o cualquier otra evidencia que solicite el profesor a cargo del grupo. Por ningún motivo se aceptarán programas compilados y/o ejecutables, ya que se deben revisar las líneas de código no solo el programa funcionando, lo que puede invalidar su calificación.
 - En caso de no asistir a una sesión del laboratorio, su calificación para esa práctica será: 0 (Cero). A reserva de poder recuperar tal práctica de acuerdo al motivo de su falta (aviso oportuno)
- A través de la plataforma se registrarán las calificaciones obtenidas en cada práctica, agregando las observaciones pertinentes, las cuales podrán consultar los estudiantes en la opción Libro de calificaciones de las herramientas avanzadas de Blackboard.
- Antes de dar a conocer el resultado a los docentes de las materias, se deberá dar una retroalimentación a los estudiantes.
- El valor del Laboratorio de programación equivale al 30% de la calificación en cada parcial. El valor de los laboratorios especializados dependerá del acuerdo inicial del semestre, pero siempre se sugerirá al menos un porcentaje en cada periodo de evaluación.
- Si por algún motivo de fuerza mayor no puede asistir al laboratorio, deberá **informar anticipadamente** al profesor que lo imparte, para reprogramar esa sesión dentro de la misma semana que le corresponde.
- **Casos de fuerza mayor:** Examen departamental, enfermedad, accidente, competencias, conferencias, curso, laboratorios y/o certificaciones impartidos por parte de la UPSLP.
 - **Dentro de los casos de fuerza mayor**, deberá presentar un documento que avale la veracidad del acontecimiento y/o evento, tales como: receta médica, inscripción a conferencia, curso, laboratorios y/o certificaciones impartidos por parte de la UPSLP. Y en su defecto una nota redactada por el Coordinador, maestro o persona encargada de dicho evento.
- Es necesario que los estudiantes respeten el reglamento del laboratorio en donde estén desarrollando la práctica, ya que se harán acreedores a las sanciones que incluya el reglamento específico del escenario utilizado.

ANEXO C: PROTOCOLO A SEGUIR DENTRO DEL LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Entrada.

- Entrar sin bebidas ni alimentos.
- Registro completo (hora, fecha, materia, equipo a utilizar) del alumno y/o profesor.
- Respetar los horarios de servicio y aplicación asignados.
- Llenar la solicitud de préstamo (parcial, ATIT, responsiva).
- Una vez entregado el equipo al solicitante, **será responsable del mismo** hasta su entrega al encargado del laboratorio.
- Si hay dudas con el uso del equipo, preguntar al encargado del laboratorio o profesor en turno.
- Se prohíbe el acceso a los Laboratorios Especializados a todas las personas ajenas a las carreras ITI e ITEM, sin previa autorización.
- **Respetar horarios de apertura y cierre** de los Laboratorios de CNT.
- Presentarse con la práctica impresa, previamente estudiada y entendida en el procedimiento a realizar.

Dentro del laboratorio.

- Mantener el orden dentro del laboratorio.
- Se prohíbe el acceso a páginas web y aplicaciones que no correspondan a fines académicos
- No ingerir bebidas ni alimentos.
- El vale del equipo prestado se cancelará automáticamente si el alumno abandona su área de trabajo por más de 15 minutos.
- Es necesaria la credencial para todo préstamo de equipo **sin excepción**
- Si algún equipo o dispositivo sufre algún daño, dar aviso inmediatamente al encargado del laboratorio o profesor en turno para tomar las medidas pertinentes.
- Toda práctica en el laboratorio deberá ser supervisada por el responsable de la aplicación y/o el maestro en turno, en el horario correspondiente.
- En caso de requerir más tiempo, esté quedará sujeto a la programación de prácticas en el laboratorio (disponibilidad y reservados).
- No se permitirá la instalación de software sin excepción.
- No colocar mochilas, prendas de vestir o cualquier material ajeno a la sesión de trabajo sobre las mesas de los laboratorios.
- Utilizar solamente el espacio necesario.
- Los equipos y materiales de laboratorio no podrán ser retirados fuera del laboratorio en el que se ubican sin previa autorización.
- Entregar el equipo conforme se vaya desocupando.
- Los usuarios deberán entregar el material y los equipos en el mismo estado en que se le fue entregado, caso contrario deberán reponer a la brevedad posible el material alterado, dañado o perdido.

Salida.

- Limpiar lugar de trabajo.
- Registro de la hora de salida.
- Entregar el equipo quien(es) lo soliciten (será revisado por el encargado del laboratorio).
- Cancelación del vale del equipo.
- El Centro de Nuevas de Tecnologías no se hará responsable por la pérdida de objetos y valores personales de cualquier tipo.

ANEXO D: PROTOCOLO A SEGUIR PARA PRÁCTICAS DE CAMPO

1. Registrar a los alumnos que realizarán la práctica en campo (Nombre, Carrera, Materia, Nombre del Asesor Académico, Nombre o asignatura de la práctica).
2. Solicitar el permiso para trabajo en campo (azotea o techo de edificio, instalaciones de la UPSLP).
3. Solicitar el uso de equipo fuera de las instalaciones del laboratorio especificando los horarios de trabajo por parte de los alumnos.
4. Registrar el material o equipo que saldrá de las instalaciones del laboratorio de telecomunicaciones (descripción, marca, modelo y número de etiqueta de la UPSLP).
5. Registrar el material o equipo que los alumnos traigan por cuenta propia para el control de sus propiedades.
6. En caso de que la práctica de campo sea fuera de las instalaciones de la UPSLP y sea necesario el uso de algún equipo de laboratorio en especial (ejemplo: equipo de medición), se deberá presentar un escrito al Área de Recursos Materiales, firmado por el representante de la Academia de Tecnologías de Información y Telemática con el fin de evitar problemas de comunicación con las distintas áreas de la UPSLP.
7. En todo momento, los alumnos deberán ser supervisados por el Administrador del laboratorio de telecomunicaciones y/o el Asesor Académico de la materia en turno.
8. En el caso del uso del techo de algún edificio (específicamente en el montaje de antenas de transmisión y recepción), se deberán tomar ciertas normas de seguridad:
 - a) Los alumnos deberán traer ropa adecuada para trabajo de campo (gorra y ropa cómoda) ya que se expondrán a los rayos solares durante un prolongado tiempo.
 - b) Preparar todo el equipo y material antes de comenzar la práctica, así como prevenir algún retraso considerando el factor del clima.
 - c) Tener estricto cuidado en no dañar el impermeabilizante del techo al arrastrar herramienta o equipo pesado.
 - d) Se prohíbe estrictamente jugar al realizar el montaje de la antena ya que es un desarrollo muy delicado y tardado.
 - e) Respetar los espacios asignados por el administrador o profesor en turno ya que pueden existir zonas de alto riesgo (tomas de corriente de alto voltaje, pararrayos, tuberías, etc.).

- f) Respetar los tiempos asignados para la realización de la práctica.
- g) Los alumnos deberán avisar con anticipación el ascenso y descenso del techo en caso de que quieran realizar alguna consulta con el profesor, tomar un descanso o al terminar la práctica (No se permite subir y bajar con otros fines).
- h) Una vez terminada y aprobada la práctica se deberá bajar todo lo utilizado en la realización de esta y verificar que no olvidar objetos como celulares, lentes, ropa, etc.

ANEXO E: PROTOCOLO A SEGUIR PARA PRÁCTICAS EN LABORATORIO CISCO

1. Los alumnos deberán sujetarse inicialmente a las disposiciones disciplinarias que les indique su maestro.
2. Sin excepción no se permite introducir bebidas y/o comida ya sea en horario de clase o durante el horario en el que estén desarrollando sus prácticas.
3. Se establecerá un horario para las prácticas de laboratorio las cuales se tendrán que respetar tanto por alumnos como por los profesores de los cursos respectivos (disponibilidad).
4. El equipo instalado dentro del laboratorio tanto computadoras, herramienta y equipo de *networking* (routers, switches, etc.) serán única y exclusivamente para uso de los cursos de CISCO.
5. Si se requiere de hacer uso del laboratorio por parte de profesores o materias ajenas a la academia CISCO deberá solicitarse por escrito al encargado de la academia, esto con la finalidad de que no se vean afectadas las actividades propias del laboratorio.
6. Dentro del laboratorio no se permitirá hacer uso de equipo para:
 - i. hacer tareas ajenas a la materia.
 - ii. hacer uso de programas de mensajería o redes sociales
 - iii. Descargar material ajeno a la materia
 - iv. Escuchar música.
 - v. Checar correo para fines distintos a la materia.
 - vi. Instalar software adicional no autorizado por el instructor o por las personas encargadas del área.
7. Cada alumno será responsable de respaldar la configuración y/o archivos del equipo (*router, switch, pc, etc.*) en donde esté realizando su práctica, así como regresar la configuración de cada equipo a la Configuración Inicial de acuerdo a los procedimientos que marca CNAP.
8. Al finalizar cada sesión dentro del laboratorio, cada alumno deberá dejar acomodados en su lugar respectivo los cables y todo aquel equipo o material que haya utilizado durante la clase o durante sus horas de laboratorio.
9. Todos los materiales de la Academia, así como prácticas y archivos de packet tracert, estarán instalados en el servidor (máquina del profesor) y en los cursos de blackboard, para que los estudiantes puedan acceder a estos recursos, por ningún motivo podrá proporcionárseles en memoria o cualquier otro dispositivo.
10. Todos los contenidos de las curriculas se encuentran instalados en los equipos del laboratorio por lo que el estudiante podrá acceder de manera local o vía internet a través de la página de NETACAD.
11. Todos los estudiantes serán dados de alta y podrán tener acceso a los recursos de la página de NETACAD durante la primera semana del curso.
12. La forma de evaluación para los cursos de cisco y cualquiera de las materias que se autoricen llevar en este laboratorio serán dadas a conocer a través de blackboard a todos los estudiantes.

13. Oficialmente los horarios de atención a los alumnos son de Lunes a Viernes de 7:00 a 18:30 hrs. tanto para asesoría de profesores como para el uso de laboratorio. Cualquier usuario que quisiera hacer uso del laboratorio fuera de ese horario tendrá que estar sujeto a que haya una persona responsable para que les facilite el acceso al mismo en los horarios donde no haya clases registradas, previa solicitud con personal encargado del laboratorio.

14. Todas las actividades ajenas a este laboratorio deberán de notificarse con al menos 2 días de anticipación para su programación.

15. Todos los estudiantes que hayan realizado prácticas que alteren la configuración actual de la red de Internet, de los protocolos de comunicación y asignación de direccionamiento lógico, deberán de reconfigurar lo necesario al término de su práctica con la asistencia de su profesor.

De acuerdo al siguiente Diagrama de direccionamiento.

NOTA: Cualquier cambio en este direccionamiento será notificado vía correo a los instructores activos de la Academia. Así como los usuarios con privilegios de administrador para el desarrollo de las prácticas integradoras.

DE LAS SANCIONES

- La falta al punto 6.1 se sancionará con una suspensión de 3 días de clase con el reporte de sus respectivas inasistencias.
- Al o los alumnos que dentro del horario de prácticas se les sorprenda utilizando el equipo del laboratorio para realizar actividades diferentes a la práctica respectiva, se les sancionará con 3 días de suspensión a todo el equipo reportando las respectivas faltas y **NO** tendrán derecho a presentar el examen parcial escrito.
- La desatención a alguno de los puntos del presente reglamento que derive en una falta y que la sanción no esté completada dentro del mismo, dicha sanción quedara a criterio de la academia CISCO.

Vo. Bo. Academia CISCO

Dr. Francisco Cruz Ordaz Salazar.
Coordinador de ATIT

Mtra. Liliana Gámez Zavala
Contacto Principal Academia Cisco

ANEXO F: CALENDARIO DE ACTIVIDADES ANUAL

NOTA: EN TODOS LOS MESES SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXCEPTO JUNIO Y JULIO.

ULTIMA REVISIÓN SEPTIEMBRE 2015.

Vo. Bo. Academia

Dr. Francisco Cruz Ordaz Salazar.
Coordinador de ATIT

Mtra. Liliana Gámez Zavala
Coordinador de Laboratorios

Ing. César Andrés Palau Martínez
Laboratorista

Ing. Manuel Alejandro Camarillo
Laboratorista

Ing. Atzel Yazmín Rivas Ortega
Laboratorista

Ing. Luis Fernando Turrubiartes
Laboratorista

Nombre y Firma Laboratorista
ULTIMA REVISIÓN AGOSTO 2015.

